



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA

FECHA Y HORA: 20 de enero de 2025 a las 12:00 h.

LUGAR: Salón de actos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 11 de diciembre de 2024.
2. Informe del Consejo del Agua de la Demarcación sobre el Plan Especial de Sequía (art 83 quater.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica). Incluye votación.
3. Ruegos y preguntas

ASISTENTES:

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
C.H.T.	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad		Si
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez		Si
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta		Si
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena		Si
	Secretaria General (sin voto)	Montserrat Fernández San Miguel		Si
A.G.E.	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	Juan Francisco Montalbán Carrasco		Si
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Clemente Martínez, Cristina		Si
	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ruiz Hernandez, José Maria		Si
	Ministerio de Defensa	Díaz Castro, Enrique	Delega en el Presidente de la CHT	No
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	González Cabezas, Francisco Javier	Delega en el Presidente de la CHT	No
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	González Portal, Miguel		No
	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gonzalez Rodriguez, Francisco Javier		Si

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
	Ministerio de Sanidad	González Muñoz, Santiago	Delega en el Presidente de la CHT	No
	Ministerio del Interior	Cuevas Morales, Nuria		Si
	Ministerio del Interior	Santos Álvarez, Marcos		Si
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	García González, Nuria	Delega en el Presidente de la CHT	No
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo			
	Ministerio de Política Territorial	Briet Seguí, Rafael	Delega en el Presidente de la CHT	No
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Hijos Britrián, Francisco José	Delega en el Presidente de la CHT	No
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Puig Infante, Alejandra		Si
CC.AA.	Comunidad de Madrid	Martínez Castañeda, Mónica		Si
		Fernández-Quejo del Pozo, José Luis		Si
		García González, Rafael		Sí
		de Oteo Mancebo, Ángel	Delega en Rafael García González	No
		Novillo Piris, Carlos	Delega en Rafael García González	No
		Arlendis Pérez, Fernando		Si
	Gobierno de Aragón	Sanromán Gil, Cristina		No
		Estaún García, Luis		No
	Junta de Castilla La Mancha	Muro Martín, Montserrat	Delega en Mercedes Echegaray Giménez	No
		Fernández Zarco, Jose Juan	Delega en Mercedes Echegaray Giménez	No
		Cañadas Rivera, Andrés		Si
		López Tabernero, Santos		No
		Jara Sánchez, Susana	Delega en Mercedes Echegaray Giménez	No
		Echegaray Giménez, Mercedes		Si
	Junta de Castilla y León	Gonzalez Sainz, María		Si

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAGO, O.A.



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
	Junta de Extremadura	San Segundo Romo, Rosa		Si
		Corchero Pérez, Saturnino	Delega en Víctor del Moral Agúndez	No
		del Moral Agúndez, Víctor		Si
		Puebla Ovando, Germán	Delega en Víctor del Moral Agúndez	No
		Pastor López, Raquel	Delega en Víctor del Moral Agúndez	No
		Romero Gómez, Pedro	Delega en Víctor del Moral Agúndez	No
		Setrakian Melgonian, Manuel	Delega en Víctor del Moral Agúndez	No
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones Agrarias	Anchuelo Sánchez, Jesús		No
		Martínez Baquero, Ivanna		Si
	Asociaciones Ecologistas	Jiménez Ripoll, Mario		Si
		Oliveros Villalobos, Roberto		Si
	Asociaciones Empresariales	Sauza Molina, Daniela		Si
	Organizaciones Sindicales	Muñoz Blas, Ángel	Delega en el Presidente de la CHT	No
Entidades Locales	Federación Española de Municipios y Provincias	Hita Tellez, Guillermo		No
		Lozano Guerra, Rubén		Si
		Rodrigo Gonzalez, Jose Ricardo		No

Usuarios		Canal de Isabel II	Benito Martínez, María Belén		Si
			González Saéz, Mariano		Si
			Soriano Roncero, Carmen Marta		Si
		Aguas CLM	Payán Villarrubia, Fernando		Si
			Díaz del Fresno, Silvia		Si
		M.A. Sorbe	Jiménez Lorente, Teresa	Delega en Jesús Caramés Sánchez	No
			Caramés Sánchez, Jesús		Si
	Regadíos	C.R. de la M.D del	García Domínguez, Juan Manuel		Si

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAGO, O.A.



		Rio Alagón			
		C. R. Presa de las Fraguas	Castañar Martín, Felipe		Si
		C.R. de la M.I del Embalse de Rosarito	Jimenez Gómez, Francisco Ramón		Si
		C.R. de la M.I del Rio Alagón	García Martín, Manuel	Delega en Juan Manuel García Domínguez	No
		C.R. del Canal Bajo del Alberche	Fernandez Farao, Tomás		Sí
		C.R. del Canal de Estremera	Lorenzo Martínez, María Juliana		Si
		C.R. del Canal del Henares	Estremera Díaz, Ángel		Sí
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Gómez Pascual, Primitivo		Si
		C. R. Canal de las Aves	Piriz Carmena, Manuel Vicente		Si
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Francisco Díaz, Juan Pablo de		Si
		Naturgy Generación, SLU	Gómez Bello, Mª Carmen	Delega en Rosa Ana Suárez de la Puente	No
			Suarez de la Puente, Rosa Ana		Si
		Iberdrola Generación, S.A.U.	Barquero Simancas, Adela María		Si
			Fuentes Vaca, Francisco Ramón	Delega en Adela Barquero	No
			Rafael Méndez, Juan Manuel	Delega en Adela Barquero	No
			Martín Esteban, Roberto	Delega en Adela Barquero	No
		Otros Usos	Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Adela Barquero	No
			Acuña Dapena, María		Si

Inicia la sesión el Presidente recordando que ha sido convocada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1704 de 2011, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación del Tajo en su parte española. La convocatoria se ajusta a lo dispuesto por el artículo 19.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público y se desarrolla en modalidad presencial. Se informa que al inicio de este Consejo está presente su Presidente, sus dos Vicepresidentes, Secretaria y 68 vocales de los 76 posibles, incluidos los vocales que asisten mediante delegación de voto. También igualmente le recuerdo que la Vicepresidencia Primera de este Consejo la ostenta la Junta de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



Extremadura, en representación de las Administraciones Autonómicas, y que la Vicepresidencia Segunda recaee sobre el Canal de Isabel II en representación de los usuarios.

La sesión de hoy prácticamente una sesión monográfica en relación con lo dispuesto por la ley del Plan Hidrológico Nacional y el Reglamento de la Planificación Hidrológica respecto a los planes especiales de sequía. Así, la ley del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 27.2 establece que los organismos de cuenca elaborarán planes especiales de actuación en situaciones de alerta y sequía y que los citados planes, previo informe del Consejo del Agua de cada demarcación, se remitirán al Ministerio para su aprobación. Al respecto de lo que indica en su artículo 27 de la ley del Plan Hidrológico Nacional. Se recuerda que el punto siguiente, se indica que las Administraciones Públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan singular o mancomunadamente a poblaciones iguales o superiores a los 20.000 habitantes, deben disponer de un plan de emergencia ante situaciones de sequía, y cabe recordar, que en esta demarcación hidrográfica, existen a fecha de hoy, aglomeraciones urbanas o abastecimientos que superan los 20.000 habitantes y que carecen de este plan de emergencia que es obligatorio de acuerdo con la normativa.

Por otro lado, el reglamento de planificación en su artículo 83 quarter, relativo a la elaboración y aprobación de los planes especiales de sequía o de sus revisiones, en su punto 4 indica que la propuesta de plan especial de sequía, una vez incorporadas las pertinentes propuestas, observaciones y sugerencias de la consulta pública recibidas, procedentes de otros departamentos y de otros organismos afectados, así como de las propuestas que deriven del informe de la Dirección General del Agua, será sometida a informe del Consejo del Agua de la demarcación. En el siguiente punto, en el 5, indica que superada la fase anterior, el Presidente del organismo remitirá la propuesta de plan al Ministerio, a través de la Dirección General del Agua, que manifestará su conformidad o devolverá la misma con sus reparos al organismo de cuenca antes de elevarla para su aprobación mediante Orden Ministerial.

El plan especial de sequía es un plan de medidas de gestión para hacer frente a situaciones coyunturales, estableciéndose una clara diferencia entre lo que son situaciones de sequía y lo que son situaciones de escasez, siguiendo un poco las directrices que al efecto viene estableciendo la Unión Europea. Por el contrario, los problemas de escasez estructural son los que abordamos en el Plan Hidrológico de la demarcación, plan que ha iniciado su proceso de revisión mediante el proceso de consulta pública sobre los documentos iniciales y que será el que rija entre los años 2028 y 2033.

La elaboración de un plan de este tipo como es el plan especial de sequía, que es eminentemente técnico, lógicamente durante este desarrollo y durante su puesta en funcionamiento entran en juego intereses contrapuestos de muchos usuarios. Recordar que el plan que proponemos es muy similar al plan que ha estado en vigor hasta la fecha, y que desde nuestro punto de vista como organismo de Cuenca, ha dado resultados muy positivos en las situaciones de escasez que nos ha tocado trabajar con ellas durante estos años de aplicación. Y que, independientemente de los intereses que tienen los distintos usuarios y administraciones, la obligación de este organismo es intentar conciliar esos intereses variados, atendiendo a la máxima del interés general, que es lo que nos guía en la gestión de un dominio público como es el agua.

Se da paso al **primer punto del orden del día**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión, celebrada en diciembre de 2024.

Se abre un turno de palabra por si alguien tiene que hacer alguna alegación al respecto. No habiendo ninguna, se da por aprobada el Acta y se pasa **al segundo punto del orden del día.**

Informe del Consejo del Agua de la demarcación sobre el plan especial de sequía.

Toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica que expone que el informe, enviado con la convocatoria, se inicia con una introducción donde se recuerda la misión del Consejo del Agua de la demarcación y posteriormente se indica toda la normativa que regula los planes especiales de sequía, especialmente el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Posteriormente se resume cuál ha sido la tramitación que se ha llevado a cabo de este plan especial de sequía, la consulta pública que se realizó en la primavera del año 2023, donde se recibían 23 escritos con propuestas o servicios o sugerencias, posteriormente la resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de diciembre del año 2023, mediante la que se establecía que la evaluación ambiental tenía que tener carácter ordinario y no simplificado, como estaba previsto, lo que dio lugar a la elaboración de un estudio ambiental estratégico y a una nueva versión del plan especial de sequía, que fue sometida a consulta pública en otoño del año pasado y de la que se recibieron 22 escritos con propuestas y observaciones o sugerencias. El siguiente hito en la tramitación sería el informe por el que estamos hoy reunidos, que debe emitir el Consejo del Agua en virtud del artículo 83 quater 4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Posteriormente, a lo largo de esta semana, se remitirá a la Dirección General del Agua, junto con el informe del CAD, para que en la próxima semana sea remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, puesto que finaliza el plazo. Igualmente, la evaluación ambiental, se produciría antes del 31 de mayo del 2025, con lo cual, previsiblemente, este verano tendríamos vigente un nuevo plan especial de sequía.

Otro de los puntos del informe trata de la participación pública. Se ha intentado resumir las observaciones que nos han parecido más relevantes. Por un lado, son frecuentes las observaciones relativas al tratamiento que se da a los caudales ecológicos en situación de sequía o de escasez pues se piensa que las restricciones deberían ser más severas. También en un contexto de cambio climático se han hecho observaciones relativas a que las aportaciones consideradas en el plan, parecían en algunos casos quizás un poco optimistas, no que no se correspondían con situaciones históricas pésimas vividas en el pasado, y también en algunos casos las demandas estaban infravaloradas, se indicaba que lo considerado en el PES tenía que ver con el consumo de los últimos años, pero se entendía que quizás ese consumo no reflejaba la realidad, o no reflejaba una tendencia prevista de crecimiento. Estas dos últimas cuestiones, la poca representatividad, que algunos entendían de las aportaciones o de las demandas que están relacionadas en el sentido que se explica en el informe de que el plan especial de sequía trabaja con cierto nivel de riesgo, no pretende hacer frente a unas demandas que no tenemos claro si se van a suceder y que se basan en pronósticos y por otro lado tampoco ha considerado la situación pésima a la hora de establecer los umbrales la situación pésima de aportaciones, y eso es consecuencia de que si se hubiera obrado de esa manera, hubiera supuesto una elevación de los umbrales, lo que viene a significar que estaríamos en normalidad menos tiempo y estaríamos más tiempo en fases de pre alerta, alerta y emergencia y, en definitiva, estaríamos más tiempo aplicando unas restricciones que, por otro lado, también en algunas observaciones se ha dicho que parecían excesivas. Entendemos que los umbrales que se han establecido son equilibrados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



Se recuerda en el informe que las medidas de aplicación son medidas automáticas. Es así porque así se ha venido haciendo en los planes anteriores y parece la mejor manera de abordar las situaciones de sequía o de escasez, pero que ello no quita que en determinadas ocasiones, en función de cómo avance la situación de escasez de la gravedad de la misma, se puedan proponer medidas concretas a la Comisión de Desembalse. Se analizarían caso por caso.

En el informe se recuerda que estamos en el marco de la revisión del Plan Hidrológico, que estará vigente en el año 2028-2033 y que todo esto es la escasez, como se ha comentado está relacionado con la escasez coyuntural, escasez estructural y convendría reflexionar en la próxima revisión del Plan hidrológico sobre alguno de estos aspectos de la gestión de la escasez o de cómo gestionar las sequías.

El informe incluye un apartado sobre la adecuación del contenido y la estructura, que se adecua a lo que señala el Reglamento de la Planificación Hidrológica en su artículo 66, y a los criterios que ha establecido la Dirección General del Agua para todos los planes especiales de sequía de cuencas intercomunitarias, que han tenido una tramitación paralela. Se describen detalladamente las unidades territoriales de sequía y de escasez, se describen las sequías históricas, se dan criterios claros para el diagnóstico de entrada y salida de la situación de sequía prolongada, así como de la situación en cada una de las fases de escasez, donde se establecen medidas y acciones aplicables, tanto sequía prolongada como en cada una de las fases de escasez, donde se identifican los sistemas de abastecimiento que suministran a más de 20.000 habitantes que tienen la obligatoriedad de tener planes de emergencia acordes con el plan especial de sequía y donde también se señala el seguimiento que se realiza del plan especial de sequía.

Se abre un turno de intervenciones por si alguien quiere exponer algo a este respecto.

El Presidente explica que la idea es que el Consejo debe hacer una manifestación sobre el informe que se va a elevar al Ministerio. Se puede hacer de dos formas, que haya una propuesta en relación con el informe donde se incorporan los votos particulares que se aporten ahora mismo o en las próximas 48 h, o si algún vocal prefiere que haya una votación individual para el posicionamiento de todos los vocales sobre el informe propuesto puede solicitarlo.

Toma la palabra *Mercedes Echegaray, Directora Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha*, indicando que el punto de vista de Castilla la Mancha es que se debe hacer una votación individual para conocer el parecer y el posicionamiento de todas y cada una de las instituciones que conforman este Consejo.

Toma la palabra *Roberto Oliveros, de Ecologistas en Acción*, que pregunta que, si al margen de que se haga una votación vocal a vocal, sigue existiendo la posibilidad de la emisión de un voto particular que se remitirá en los en las próximas 48 horas.

El presidente explica que si, claro, que lo que se vota es a favor, en contra o abstención y que, por lo tanto, cualquier vocal puede presentar una explicación de su voto.

Se abre el turno de intervenciones para la explicación del voto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



Toma la palabra *Mariano González Sáez, del Canal de Isabel II*, quien agradece a la Oficina de Planificación el intentar entender un poco la casuística, que no es sencilla, del sistema de abastecimiento de Madrid y, por ofrecer, como siempre, la posibilidad de reflexionar conjuntamente para cooperar en la estrategia que satisfaga las garantías de abastecimiento de una región de 7.000.000 de personas. El Canal ha formulado alegaciones en el procedimiento, que consideramos que son observaciones relevantes para satisfacer esa gestión adecuada del abastecimiento y para satisfacer también las exigencias de planificación que tiene la propia empresa que no son competencias de planificación las que corresponden al organismo de Cuenca. Satisfacer la demanda requiere una planificación, un estudio preventivo, para suministrar agua 365 días del año de forma ininterrumpida. Nos parece que existen dificultades para intentar conseguir ese suministro de disponibilidad del recurso para los 7.000.000 de personas, sobre todo, teniendo en cuenta que Canal Isabel II se ha caracterizado a lo largo de los años de gestión, por intentar lograr o maximizar el ahorro de recursos, dado que cada gota, en todos los sitios, pero en la Comunidad de Madrid para el abastecimiento a 7.000.000 de personas, no es un asunto menor, sobre todo, en situaciones de escasez.

Consideramos que las reducciones de demanda que plantea el plan de sequía del Tajo hace muy difícil cumplir esa base de seguridad hídrica de abastecimiento y por lo tanto, no podemos sino no votar de forma favorable a la propuesta que se realiza. A nuestro juicio, las hipótesis iniciales no son las adecuadas, por lo que difícilmente se puede llegar a conclusiones equilibradas, que nos hicieran pensar que nuestro voto fuera favorable a la propuesta realizada. Pensamos que se mantienen porcentajes de reducción de la demanda en fase de sequía que nos parecen de muy difícil cumplimiento. Y hay un elemento que es el incremento de población, que es una realidad.

Hemos mantenido siempre una posición en cuanto a la posibilidad de definir caudales de crisis respecto a la situación de escasez en cada embalse con el fin de poder contar con un marco normativo que nos permita garantizar esa seguridad hídrica de los 7.000.000 de personas a las que aludía anteriormente y también, porque es el objetivo de los caudales ecológicos, la necesaria protección del medio ambiente de las masas de agua y ecosistemas asociados a las mismas. Consideramos que el plan de sequía no atiende a nuestra solicitud en ese sentido y es otro elemento adicional para considerar que nuestro voto no debe ser favorable.

Respecto a los recursos, consideramos que algunas de las fuentes de suministro con las que cuenta el plan de sequía del Tajo, no reflejan tampoco ni la situación actual ni la disponibilidad real del recurso, porque sin ir más lejos, se considera un volumen determinado procedente de río Tajo por casi 16 hectómetros cúbicos/años para los escenarios de normalidad, de prealerta y de alerta, y un volumen de 60 km³/año para el escenario de emergencia cuando, la realidad, es que no disponemos de esta fuente de recursos porque no contamos con concesión ni con las autorizaciones específicas para su utilización, al margen de que no existe infraestructura disponible. En definitiva, todos estos aspectos y algún otro no citado aquí, hacen que nuestra votación tenga que ser en el sentido negativo.

Toma la palabra *Mónica Martínez Castañeda, representante de la Comunidad de Madrid, Directora del Imidra*, quien expone que como vocal de la Comunidad de Madrid, se adhieren a la exposición que ha hecho el Vicepresidente y representante del Canal. Están de acuerdo con todo lo que han expuesto y en cuanto a los regadíos que afectan a la Comunidad de Madrid entienden que no se ajusta condiciones reales tanto de infraestructura como de los otros instrumentos de planeamiento que al final deriva este mismo plan, las restricciones propuestas no consideraban la obsolescencia de las infraestructuras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



Sabemos que no es un plan para de recomendaciones en ese sentido, pero sí están muy afectados los regadíos por esta casuística, ni la dificultad de garantizar caudales suficientes para las parcelas alejadas de las tomas del canal, es decir, las pérdidas que existen en las infraestructuras, que además son de gestión del Estado, que tienen muchas veces cercanas o superiores al 35, 40%, suponen que unas dotaciones de restricción del 60 al 80% que se aplicaría de acuerdo con los índices sobre la serie histórica en muchos meses del año, supondría que a una buena parte de la superficie de riego no llegaría el agua, con lo cual se convertiría de regadíos en secanos con estas restricciones. La inversión en modernización de estas estructuras, supondría el aporte adicional que permitiría mantener el caudal ecológico.

Tampoco se contemplan situaciones excepcionales como es el caso de figuras que no han entrado en la evaluación ambiental estratégica por no ser exactamente Red Natura, como es el caso del paisaje cultural de Aranjuez, que es mantenido íntegramente con los sistemas de regadío y no por tomas del río ni caudales ecológicos. Una situación que debería incorporarse como una situación especial y algo que propondremos más adelante un estudio concreto en ruegos y preguntas.

Además, el plan presenta inconsistencias con otros instrumentos de planeamiento, por poner un ejemplo, el Real Decreto 35/2023 por la que se aprueban la revisión de los planes hidrológicos establece una dotación de la Real Acequia Azuda de 32 hectómetros, frente a los 40 que se reflejan en este plan. No sabemos cuál va a ser el futuro, pero supone un 25% en la oferta de agua que se refleja en uno u otro instrumento. Podemos encontrar otras inconsistencias.

Por otro lado, no se evalúan y se ofrecen recomendaciones sobre las infraestructuras de regadío en cuanto a estructuras de regulación como la Presa de Valdajos y Presa del Embocador, que son de 1500 y que tienen una capacidad de regulación bastante limitada. Esas sí que no son ni siquiera suficientes para prevenir inundaciones como las que en estos últimos meses se han producido a causa de desembalse. Por tanto, la inversión en modernización es sin duda el camino al ahorro de agua y el mantenimiento de los caudales ecológicos.

Solicitamos, por tanto, una revisión del plan que se ajuste a medidas realmente efectivas y a las realidades que tenemos en los regadíos y en la cabecera. Que mejore la coherencia con otros instrumentos de planeamiento como el Plan hidrológico de la Cuenca. En consecuencia, no podemos apoyar el informe propuesto para su aprobación en el orden del día de hoy.

Toma la palabra *Roberto Oliveros de Ecologistas en Acción*, quien indica que van a votar en contra, básicamente por motivos muy similares a las razones que les llevaron a votar en contra de el plan especial que se votó en el año 2018. Entienden que la posibilidad mantenida de que se puedan rebajar los caudales ecológicos antes de aplicar medidas de ahorro y reducción del consumo en los usos agrícolas, ganaderos, industriales es una de las causas fundamentales. Además, creen que siguen existiendo una serie de disposiciones que pueden ir en contra de la normativa vigente y, en relación a la omisión mantenida de incorporar la gestión del trasvase Tajo segura en situaciones de sequía, cuando entendemos que es un elemento determinante en este tipo de cuestiones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



Toma la palabra *Primitivo Gómez, Presidente de la C.R. Plan de Riegos de Valdecañas y FerTajo*, comenta que han hecho varias alegaciones y dudas que tienen los regantes que se han contestado de forma correcta y añade que se han hecho muchas preguntas sobre los caudales ecológicos, y sugiere se pudiera aunar el plan hidrológico y el plan de sequía para quitar estas dudas que tienen con los caudales ecológicos, porque no entienden por qué en un periodo de sequía, el caudal ecológico tiene que seguir con las mismas dotaciones que en que en periodos que no tuvieran de sequía.

Toma la palabra *Víctor del Moral, representante de la Junta de Extremadura*, indicando que se suman a la observación y argumentos de la Comunidad de Madrid, fundamentalmente en las dudas que surgen en cuanto al mantenimiento de los regadíos cuando empieza el problema, cuando tengamos situaciones de no normalidad, y esa duda les hace emitir un voto negativo y también, especialmente por el argumento que viene manteniendo la Junta de Extremadura en cuanto a los caudales ecológicos. Estamos en periodo de menores precipitaciones, de dificultades, de predecir qué es lo que va a ocurrir, pero se sigue soltando, quizás en demasía, ese preciado tesoro que deberíamos guardar para cuando venga peores dada que es el agua en nuestros embalses. Todo esto y además la dificultad, que para nosotros ha sido estudiar este documento y conocer en realidad las implicaciones que va a tener cuando se puedan producir estas situaciones para los distintos usos que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, desde los hidroeléctricos hasta los de regadío, y, por supuesto, los de abastecimiento y algunos industriales, la dificultad de entender de manera clara implicaciones en este plan, pues le lleva a indicar que deberían haber tenido con más tiempo el documento final y por ello su voto es en contra.

Toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación comentando que muchas de las observaciones que se han planteado ahora como explicación del voto, quedaban recogidas en lo el informe, y en cualquier caso, las que no, estaban reflejadas en el plan especial de sequía, en las observaciones y sugerencias recibidas y en las contestaciones que se les han dado.

Retoma la palabra el Presidente agradeciendo todas las intervenciones y remarcando una cuestión que pasa muchas veces cuando hablamos del Plan Hidrológico de Cuenca o el plan de gestión de riesgo de inundación. Lo que no puede hacer el organismo de Cuenca es elaborar planes que vayan contra el marco normativo vigente, es decir, esto es un ámbito superior, independientemente de las opiniones que se tenga como técnicos o como personas especialistas en la materia, hay que ceñirse al marco normativo vigente.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Consejo del Agua de la demarcación, 20 de enero de 2025



POSICIONAMIENTO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (ART. 83. QUATER. 4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA).

Tipo Grupo	UNIDAD	Nombre y apellidos	Delegación	POSICIONAMIENTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C.H.Tajo	Presidente	Yáñez Ciudad, Antonio		X		
	Comisario de Aguas	Díaz-Regañón Jiménez, Javier		X		
	Dirección Técnica	Martínez Dietta, Álvaro		X		
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Navas Carmona, Alberto		X		
Administración del Estado	M ^a Agricultura, Pesca y Alimentación	Cristina Clemente Martínez	Suplente: Antonio Merino	X		
	M ^a de Defensa	Enrique Díaz Castro	Delega en el Presidente	X		
	M ^a de Sanidad	Santiago González Muñoz	Delega en el Presidente	X		
	M ^a de Política Territorial y Memoria Democrática	Rafael Briet Seguí	Delega en el Presidente	X		
	M ^a de Industria y Turismo	Nuria García González	Delega en el Presidente	X		
	M ^a Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Francisco José Hijos Bitrián	Delega en el Presidente	X		
		Sandra Puig Infante		X		
	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Francisco Montalbán Carrasco		X		
	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Jose María Ruiz Hernández		X		
	Ministerio de Hacienda	Francisco Javier González Rodríguez		X		
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Francisco Javier González Cabezas	Delega en el Presidente	X		
	Ministerio del Interior	Nuria Cuevas Morales		X		
		Marcos Santos Álvarez				X



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Consejo del Agua de la demarcación, 20 de enero de 2025



POSICIONAMIENTO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (ART. 83. QUATER. 4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA).

Tipo Grupo	UNIDAD	Nombre y apellidos	Delegación	POSICIONAMIENTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Comunidades Autónomas	Comunidad de Madrid	José Luis Fernández-Quejo del Pozo			X	
		Rafael García González			X	
		Carlos Novillo Píris	Delega en Rafael García González		X	
		Ángel de Oteo Manzano	Delega en Rafael García González		X	
		Mónica Martínez Castañeda			X	
	Gobierno de Aragón	Fernando Arlandis Pérez			X	
		Luis Estaún García	No asiste			
		Cristina Sanromán Gil	No asiste			
	Junta de Castilla y León	María González Sainz				X
		Rosa Sansegundo Romo				X
	Junta de Comunidades Castilla la Mancha	Mercedes Echegaray Giménez		X		
		José Juan Fernández Zarco	Delega en Mercedes Echegaray Giménez	X		
		Susana Jara Sánchez	Delega en Mercedes Echegaray Giménez	X		
		Montserrat Muro Martín	Delega en Mercedes Echegaray Giménez	X		
		Andrés Cañadas Rivera		X		
		Santos López Tabernero	no asiste			
		Víctor del Moral Agúndez			X	
	Junta de Extremadura	Germán Pueblo Ovando	Delega en Víctor del Moral Agúndez		X	
		Saturnino Corchero Pérez	Delega en Víctor del Moral Agúndez		X	
		Raquel Pastor López	Delega en Víctor del Moral Agúndez		X	
		Manuel Setrakian Melgionian	Delega en Víctor del Moral Agúndez		X	
		Pedro Romero Gómez	Delega en Víctor del Moral Agúndez		X	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Consejo del Agua de la demarcación, 20 de enero de 2025



POSICIONAMIENTO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (ART. 83. QUATER. 4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA).

Tipo Grupo	UNIDAD	Nombre y apellidos	Asiste/ delegación	POSICIONAMIENTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Abastecimientos	Canal de Isabel II	Mariano González Sáez			X	
		Carmen Marta Soriano Rincero			X	
		María Belén Benito Martínez			X	
	Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha Agencia del Agua de Castilla-la Mancha	Fernando Payán Villarrubia		X		
		Silvia Díaz del Fresno		X		
Regadíos	Mancomunidad de Aguas del Sorbe	Jesús Caramés Sánchez		X		
		Teresa Jiménez Lorente	Delega en Jesús Caramés Sánchez	X		
	CR Canal de Estremera	María Juliana Lorenzo Martínez		X		
	CR de la Margen Derecha del Río Alagón	Juan Manuel García Domínguez		X		
	CR de la Margen Izquierdo del Río Alagón	Manuel García Martín	Delega en Juan Manuel García Domínguez	X		
Energéticos	CR de la Margen Izquierda del Embalse de Rosarito	Francisco Ramón Jiménez Gómez		X		
	CR de la Presa de las Fraguas	Felipe Castañar Martín		X		
	CR del Canal Bajo del Alberche	Tomas Fernández Farao		X		
	CR del Canal de las Aves	Manuel Vicente Piriz Carmena		X		
	CR del Canal del Henares	Ángel Estremera Díaz		X		
Otros usos	CR del Plan de Riego de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual		X		
	Canal de Isabel II	Juan Pablo de Francisco Díaz			X	
	Iberdrola Generación, S.A.U.	Adela María Barquero Simancas		X		
		Francisco Ramón Fuentes Vaca	Delega en Adela María Barquero Simancas	X		
	Naturgy Generación, S.L.U.	Juan Manuel Rafael Méndez	Delega en Adela María Barquero Simancas	X		
Otros usos		Roberto Martín Esteban	Delega en Adela María Barquero Simancas	X		
		Rosa Ana Suárez de la Puente				X
		M ^{ra} Carmen Gómez Bello	Delega en Rosa Ana Suárez de la Puente			X
	Central Nuclear de Trillo I C.B.	María Acuña Dapena		X		
	Naturgy Ciclos Combinados SLU e Iberdrola Generación Térmica, SL Central Térmica Aceca	Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Adela María Barquero Simancas	X		



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Consejo del Agua de la demarcación, 20 de enero de 2025



POSICIONAMIENTO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (ART. 83. QUATER. 4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA).

Tipo Grupo	UNIDAD	Nombre y apellidos	delegación	POSICIONAMIENTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Entes Locales	Federación Española de Municipios y Provincias	Jose Ricardo Rodrigo González	No asiste			
		Rubén Lozano Guerra				X
		Guillermo Hita Tellez	No asiste			
Agrupaciones y Asociaciones	Confederación Española de Organizaciones Empresariales	Daniela Souza Molina		X		
	Ecologistas en Acción	Roberto Carlos Oliveros Villalobos			X	
	Federación Industria CCOO	Ángel Muñoa Blas	Delega en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago	X		
	Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)	Ivanna Marínez Baquero			X	
	Seo/ Birdlife-Sociedad Española de Ornitología	Mario Giménez Ripoll			X	
	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, UPA	Jesús Anchuelo Sanchez	No asiste			

Quedando el resultado de la siguiente manera:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: **MA0091135FC863CCBA123D14411769770438**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Consejo del Agua de la demarcación, 20 de enero de 2025



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O.A.

POSICIONAMIENTO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA (ART. 83. QUATER. 4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA).

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
42	19	6

En consecuencia, la Presidencia del organismo procederá a remitir propuesta de Plan al Ministerio, a través de la Dirección General del Agua, haciendo constar el posicionamiento de este Consejo en el sentido de los resultados proclamados, para que se continúe la tramitación restante antes de elevarla a su aprobación definitiva, a través de Orden Ministerial.

Se da paso al último punto del orden del día.

Ruegos y preguntas.

Toma la palabra *Mónica Martínez Castañeda, Directora del Imidra*, comentando que con base en lo dispuesto en el Real Decreto 1383, el artículo 10.2 indica que el Consejo Nacional del Agua puede proponer líneas de estudio e investigación para el desarrollo de innovaciones técnicas en cuanto a la obtención, empleo y conservación, recuperación, tratamiento integral y economía del agua, con base en este artículo, quisiera proponer al Consejo un estudio sobre el impacto en la reducción del agua en los regadíos sobre las zonas regables, me refiero de nuevo a la zona protegida de Aranjuez como paisaje cultural de Aranjuez que se ha formado de manera artificial durante 300 años con aportaciones a través de la acequia de más de 60 hectómetros cúbicos que ahora parece que se van a reducir a 32 hectómetros cúbicos al año, es decir, casi la mitad de lo asignado históricamente. Hemos visto que desde 2018 la reducción del regadío con base en las declaraciones de la PAC en cuanto a cultivos hortícolas que forman parte de este paisaje cultural y los daños que se han producido a los árboles, provocan que hayan desaparecido la mitad de las zonas de huerta, eso se puede comprobar por las declaraciones hortícolas, frutales, que son los declarados como paisaje cultural, y los árboles presentan daños por sequía. En ese

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General - De Torres Suarez Alvaro Agustin. Sello de tiempo: 30/01/2026 13:01:34

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/02/2026 17:50:01

CSV: MA0091135FC863CCBA123D14411769770438

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



sentido, el Imidra, como gerentes de esa conservación de los árboles, hemos iniciado un estudio sobre los daños al arbolado.

El PES recientemente informado, prevé en situaciones de sequía extrema, eliminar automáticamente las dotaciones para el regadío, tanto es la zona de la cepa como el paisaje cultural, depende del regadío, no del nivel del agua del río, no del caudal ecológico, sino de las aportaciones por el regadío, y en cambio los caudales ecológicos se han incrementado en un 20% respecto al plan anterior, con lo cual el sistema de la Vega de Aranjuez no se va a poder mantener con los caudales ecológicos, sino que se va ver penalizado por las restricciones al regadío.

De nuevo incidir que las infraestructuras actuales, muchas de ellas de gran valor histórico, se encuentra en un estado de deterioro crítico, por poner un ejemplo, la noria de la azuda tiene una concesión de un hectómetro cúbico. Hemos cifrado los 39 km de arbolado en un consumo de 6 hectómetros cúbicos, por poner ejemplos y por todo ello nos gustaría proponer al Consejo Nacional del Agua, y aprovechando que también están aquí las asociaciones ecologistas que en la Red Natura, se tenga en cuenta esas casuísticas, decir la aportación de agua para la creación de estos parajes naturales provenientes de los regadíos, así como el impacto en el paisaje cultural de Aranjuez.

Le comenta el Presidente que se entiende que lo que está comunicando es que va a hacer esta propuesta a través de sus representantes en el Consejo Nacional del Agua. Se toma nota al respecto.

Mónica Martínez Castañeda indica que, en realidad, lo que se está planteando es que a través de este Consejo se eleve esta propuesta al Consejo Nacional del Agua, que este Consejo haga suya esta propuesta.

Toma la palabra *Mercedes Echegaray, Directora de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha*, contestando que esta propuesta no la puede asumir el Consejo salvo que estuviera en el orden del día y se sometiese a discusión, lo cual no se ha producido. Si los representantes de la Comunidad de Madrid quieren elevarlo al Consejo Nacional del Agua deberán hacerlo a través de sus representantes en dicho Consejo.

El Presidente propone que se puede incorporar en el orden del día de una futura sesión y recomienda presentarlo directamente en el Consejo Nacional del Agua.

No habiendo más intervenciones, se da por finalizada la sesión.